

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Veterinaria / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600687
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Veterinaria
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Veterinaria
Nº de créditos:	-
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	25-09-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en diciembre de 2021 señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda aplicar los complementos formativos previstos en la Memoria para los perfiles de ingreso no afines al área."

La escuela de doctorado ha establecido unos criterios para la presentación del CV que los candidatos tienen que adjuntar a su solicitud de admisión. En él se requiere información específica sobre la actividad investigadora previa y sobre la formación en investigación, con el fin de disponer de información concreta y estructurada para poder evaluar mejor la formación y la actividad investigadora previa de los solicitantes por si necesitaran complementos de formación. Aun así, hasta la fecha la comisión académica no ha estimado necesaria su aplicación, dado que los estudiantes provienen de los perfiles de ingreso contemplados en la memoria de verificación y/o presentan formación investigadora previa suficiente. El Informe de autoevaluación indica que se propondrá una modificación del Programa que actualice los complementos formativos.

2.- "Se recomienda recoger en el DAD información estructurada de forma que se pueda conocer inequívocamente el tipo de actividad que realiza el alumno y la dedicación en horas a la misma."

La comisión académica realiza un seguimiento más preciso del desarrollo de la formación y de los avances de la actividad investigadora de los estudiantes mediante la mejora del informe de evaluación anual, que tienen que cumplimentar los tutores y directores identificando las distintas actividades formativas, las horas dedicadas a las mismas y el progreso del plan de investigación. Además, se van a programar tutorías sobre la evaluación para orientar mejor a los estudiantes sobre la cumplimentación de los planes de formación e investigación y la grabación de la información en la aplicación RAPI2. A pesar de indicar en su informe de autoevaluación que se sigue insistiendo ante la Escuela de Doctorado que implemente mejoras en la aplicación que permitan identificar de forma más precisa y detallada las actividades formativas en la actualidad se sigue contando con el apoyo del campus virtual para registrar dichas actividades.

3.- "Se recomienda realizar un seguimiento de la publicación final del artículo realizado como requisito para la presentación de la tesis doctoral."

Se considera atendida esta recomendación mediante la creación de un formulario para estudiantes y directores de tesis, que deberán enviar por correo electrónico a los 6 meses de la defensa de la tesis, en el caso de que la publicación aún no estuviera aceptada. Además, se ha diseñado un modelo de CV (disponible en la web) que los doctorandos deben entregar para su exposición pública, y que incluye código ORCID del doctorando. Esto permite disponer de información actualizada sobre la producción científica del doctorando. En base a las medidas emprendidas se considera que se han atendido solo parcialmente las recomendaciones marcadas en el informe de acreditación

Valoración: En consecuencia, se mantiene la valoración del criterio en C.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en diciembre de 2021 señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda diseñar y publicar un manual del SIGC relativo a la Facultad de Veterinaria, que incluya aquellos procedimientos vinculados al programa."

La universidad argumenta que el actual SIGC de la facultad de Veterinaria engloba todas las titulaciones del centro, incluyendo el programa de doctorado en Veterinaria. Se hace referencia a la información disponible en el sitio web, que resulta bastante completa, pero sin embargo no representa un verdadero manual del sistema de calidad. En este sentido, se comenta que se está elaborando un manual del SIGC, al ser preceptivo para la acreditación institucional que se está abordando. Se adjunta un enlace web que recoge el funcionamiento del SIGC.

2.- "Se recomienda delimitar las fechas de ejecución de las acciones de mejora."

Las distintas comisiones están fomentando la implementación de plazos internos lo más delimitados posible por curso académico, aunque no se presenta ninguna evidencia que lo demuestre. La solución propuesta es a futuro, por lo que no puede considerarse resuelta la recomendación.

3.- "Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción."

En el informe de autoevaluación se asegura que se están implementando varias medidas para conseguir este objetivo. Por una parte, la importancia de cumplimentar las encuestas de satisfacción en las tutorías con los estudiantes. Y por otra, la de optimizar herramientas de difusión tanto por parte de vicedecanato de calidad, como a través de la oficina de calidad de la UCM. Tratándose de una recomendación hecha en 2021, llama la atención que no existan datos concretos sobre estas tasas de respuesta, ni en el Informe de autoevaluación, ni en las evidencias aportadas. Por tanto, no se consideran resuelta las recomendaciones.

Valoración: En consecuencia, se mantiene la calificación C para este criterio.

En Madrid, a 07 de julio de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
